

CONSOLIDACIÓN, EXPERIENCIAS Y RETOS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN COLOMBIA

Viviana Orozco Ardila¹

*Recuerda que cuando abandones esta tierra,
no podrás llevar contigo nada de lo que has recibido,
solamente lo que has dado:
un corazón enriquecido por el servicio honesto, el
amor, el sacrificio y el valor.*
San Francisco de Asís

El presente capítulo describirá la experiencia en el deporte social comunitario desde el trabajo en una entidad pública colombiana. Para esto, abordaré el contenido de este capítulo desde tres componentes. El primero de ellos, la historia y consolidación del deporte social comunitario al interior de una entidad pública colombiana; el segundo se enfocará en las experiencias territoriales enmarcadas en el deporte social comunitario, mientras que el tercer componente versará sobre los retos que enfrenta el DSC en Colombia.

Antes de desarrollar los componentes mencionados, es importante entender el contexto colombiano frente al deporte social comunitario desde una perspectiva legal, cultural e histórica. El artículo 52 de la Constitución Política (Corte Constitucional de Colombia, 2010) reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

¹ Especialista en Planeación, gestión y control del desarrollo social. Defensoría del Pueblo. jvorozcoa@gmail.com

En este punto, es necesario revisar con detalle lo indicado por el artículo constitucional en mención, ya que, en apariencia, es sencillo comprender que el derecho al deporte es un derecho para todos los colombianos. Sin embargo, se convierte en un gran reto al momento de llevarlo a la práctica, dado que Colombia es un país diverso en cuyo territorio habitan personas de distintos géneros, grupos étnicos, con diferentes prácticas culturales, religiosas, políticas; de diferentes estratos socioeconómicos, en distintas etapas del curso de vida, diferentes niveles educativos y que habitan en territorios con mayor o menor acceso a los proyectos y servicios de las entidades estatales.

Dado lo anterior, el contexto colombiano se enfrenta a un verdadero reto en relación con el deporte social comunitario, teniendo en cuenta que, en general, cuando se piensa en deporte las imágenes más cercanas que vienen a la mente son aquellas relacionadas con certámenes deportivos de los altos logros; para el caso colombiano, pueden ser imágenes de la selección Colombia o el ciclismo, entre otras, lo que evidencia la concepción más habitual que se tiene del deporte (relacionada con el alto rendimiento).

Por otra parte, el ejercicio del deporte ha sido una realidad para quienes cuentan con las herramientas y oportunidades —especialmente económicas— para practicarlo, p. ej., el acceso a escenarios deportivos, disposición del tiempo para practicar, así como recursos económicos que faciliten la orientación y enseñanza de un entrenador, entre otros. Con esto, se quiere expresar que el deporte no siempre ha estado ni ha sido pensado para el alcance de todos. Es en ese sentido que surge lo expuesto en el artículo 52 de la Constitución Política colombiana, en donde se reconoce que el deporte es un derecho para todos sin discriminación alguna, llevando consigo la responsabilidad que ahora recae en el Estado como garante de este derecho.

Desde 1995, Colombia cuenta con la Ley 181 (Ley del Deporte). El artículo 16 de esta norma define el deporte social comunitario como “el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”. Posteriormente, el grupo de trabajo en deporte social comunitario del Ministerio del Deporte lo definiría así: “El deporte social comunitario son todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana” (Calderón Silva, 2025).

Estas definiciones nos permiten percibir que en Colombia inicia un reconocimiento del deporte sin exclusiones; una percepción distinta del deporte —ya no demarcada únicamente en el alto rendimiento— e identificando otros propósitos al relacionar

conceptos como esparcimiento, integración, creatividad, descanso y calidad de vida. Entonces, el deporte deja de ser entendido únicamente como un fin en sí mismo para convertirse en un “medio para...”.

El Ministerio del Deporte relaciona las siguientes como características del deporte social comunitario:

- Propende por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.
- Incentiva la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.
- Permite la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad.
- Busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad.
- Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.
- Promueve procesos organizados y sostenibles.

Incluso, hoy en día las Naciones Unidas hablan de deporte para el desarrollo y la paz, ratificando que esta práctica no es solo un fin en sí mismo, sino que, según el propósito, puede ser usado como un medio para alcanzar un objetivo social. Ahora bien, vale la pena advertir que el deporte social comunitario no es la fórmula mágica para lograr cualquier propósito social planteado por una comunidad, pero puede ser útil debido a sus características constitutivas, tales como la capacidad de integración comunitaria, convocatoria, cohesión, adaptación al contexto, entre otras.

Lo anterior evidencia que, tanto a nivel nacional como internacional, el deporte se ha consolidado como un medio a través del cual se puede contribuir a alcanzar un objetivo social. En este sentido, reunirse para realizar una práctica deportiva no tendrá como fin la práctica en sí misma, sino que tendrá un trasfondo social en el que dicha práctica se convierte en el medio y no en el fin.

Cabe anotar que los fines sociales serán diferentes según los objetivos comunitarios. Por ejemplo, en zonas en donde hay conflictos entre pandillas, probablemente el

deporte podría ser implementado como un escenario para una posible reconciliación o establecimiento de acuerdos; en un territorio en el que existe un alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, el deporte sería una buena herramienta para dar un buen uso al tiempo libre. Pero es importante entender que hacer uso del deporte como medio para un fin social es algo que debe planearse y estructurarse de tal manera que cumpla con su objetivo.

Con el fin de comprender un poco más la idea, se continuará con el ejemplo de una zona en la que hay presencia de pandillas. El solo hecho de invitar a los actores a jugar un partido de fútbol no es garantía de que vaya a darse un proceso de reconciliación; para que esto suceda, se debe diseñar la estrategia de manera tal que guíe a los involucrados a la reflexión y posible reconciliación o establecimiento de acuerdos.

Para esto, es indispensable llevar a cabo la estrategia a modo de proceso, generando espacios de participación y escucha, convocando a la mayor parte de los actores que están involucrados en la dinámica de las pandillas, de tal forma que todos hagan un aporte en y para el proceso y, por qué no, conformar los equipos deportivos con actores de “ambos bandos”, rompiendo con la rivalidad ya común en el territorio. Esto último trasciende con todo paradigma frente al deporte, porque invita a ajustar, proponer y reestructurar lo comúnmente conocido del deporte a favor de un fin social. Cuando se piensa una estrategia, programa o proyecto deportivo desde esta lógica, se estará desarrollando el deporte social comunitario.

Por su parte, el Estado colombiano tiene la responsabilidad de garantizar el derecho al deporte a toda la población colombiana y, a partir de esto, generar reflexiones y cuestionamientos como ¿quiénes conforman toda la población colombiana?, ¿qué espera la población colombiana cuando se señala la garantía de su derecho al deporte?, ¿el deporte de alto rendimiento garantiza el derecho al deporte de toda la población colombiana?, ¿la población colombiana espera que su derecho al deporte se garantice a través de la formación deportiva? ¿El deporte como derecho podrá ser entendido como un espacio de recreación y esparcimiento?, ¿podrá implementarse como un medio para alcanzar un fin social?, ¿quiénes están interesados en practicar deporte?, ¿cómo quiere la población colombiana practicar deporte?, ¿con qué frecuencia?, ¿en dónde?

Dar respuesta a estos cuestionamientos no es fácil; sin embargo, en el intento de responderlos se podría afirmar que, por una parte, sin importar el género, la edad, la etnia, la posición política o religiosa, el estrato socioeconómico, entre otros, todos los colombianos poseen el derecho al deporte. Aunque muchos de ellos no encuentran interés en la práctica deportiva, otros sí se sienten atraídos por esta; unos cuentan con lo necesario para dedicarse al alto rendimiento, algunos hacen uso del deporte

de manera recreativa —para el cuidado de la salud, integración o esparcimiento—, mientras que otros lo emplean como una estrategia de prevención de problemáticas sociales o propósitos afines.

A partir de estos intereses, el Estado y otras organizaciones desarrollan estrategias, programas y proyectos con características para cada fin y, según el tipo de estrategia, se asignan los recursos; mientras que en algunos proyectos se requiere todo un equipo técnico, médico, además de materiales deportivos especializados, escenarios y demás, para otros solo se requiere de un profesional, material deportivo e incluso un espacio no necesariamente deportivo en donde se pueda llevar a cabo la práctica —esto último impacta inclusive la construcción de escenarios deportivos—. Existen escenarios para el alto rendimiento que no pueden ser utilizados por personas que no sean deportistas acreditados, escenarios deportivos que existen en los barrios o centros para el acceso de la población general, pero en zonas como las rurales la existencia de estos espacios es limitada y muy distante.

Aunque es deber del Estado colombiano garantizar el derecho al deporte a toda la población colombiana, esta no es una tarea sencilla, más aún cuando las herramientas y los recursos que se requieren para dar cumplimiento a esta exigencia no son suficientes. Teniendo en cuenta este problema, las entidades estatales deben priorizar la atención a ciertos grupos poblacionales, p. ej., grupos con menor probabilidad de acceder con recursos propios a servicios, proyectos, actividades e incluso escenarios deportivos. Frecuentemente, se busca priorizar sectores poblacionales de bajos recursos económicos, en donde residen personas y grupos cuyos derechos han sido vulnerados durante la historia de violencia de nuestro país.

También se busca dar prioridad a aquellos que habitan en la ruralidad: territorios en donde el Estado tiene dificultades para llegar por las múltiples barreras físicas y sociales que debe enfrentar. Otra población prioritaria está conformada por mujeres que han tenido una lucha extensa para acceder y disfrutar del deporte; a las personas con discapacidad que, como en todos los otros sectores de nuestra sociedad, han tenido que sentar su firme postura para que se generen estrategias que se adapten a sus necesidades.

Ahora bien, ¿qué esperan estos grupos poblacionales del deporte social comunitario? Buscar una respuesta a este cuestionamiento debería incentivar a los servidores públicos o integrantes de organizaciones y líderes comunitarios interesados en el sector del deporte a generar diálogos, espacios de escucha e intercambio de ideas con los directamente implicados, esto con el fin de comprender los posibles sentidos de la implementación del DSC en estas comunidades. Sin embargo, muchas veces no funciona así y los programas, proyectos o actividades en deporte social comuni-

tario, como en otros sectores, son planeados desde la percepción del ejecutor mas no del usuario, formulándose estrategias que no cumplen con las expectativas de la comunidad.

Historia y consolidación del deporte social comunitario al interior de una entidad pública colombiana

Después de haber planteado un panorama general del deporte y su relación con la sociedad y la comunidad en Colombia, así como algunas de sus problemáticas centrales, describiré brevemente el proceso histórico que condujo a la consolidación del deporte social comunitario al interior de una entidad pública colombiana, en donde fui funcionaria.

Para empezar, Colombia cuenta con el Sistema Nacional del Deporte, conformado por entidades privadas y públicas —éstas últimas de orden municipal, departamental y nacional—, las cuales se articulan entre sí para aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos en el desarrollo del DSC en el territorio nacional.

Ahora bien, no es un secreto que para el desarrollo de cualquier sector (educación, salud, vivienda, deporte) es elemental la asignación de recursos suficientes que permitan su consolidación. En Colombia, se han asignado recursos al deporte social comunitario que han generado avances progresivos en cuanto a su expansión territorial, acercamiento a los grupos poblacionales de prioritaria atención y concepción metodológica.

Esta articulación entre entidades públicas de orden departamental y nacional a nombre propio del deporte social comunitario empezó en el 2014, pues fue en esta fecha cuando por primera vez se destinaron recursos específicos. Había algo completamente claro, a saber: cualquier acción o actividad que se decidiera implementar debía apuntar a la integración, descanso, creatividad, esparcimiento, recreación, desarrollo físico, participación comunitaria y mejoramiento de la calidad de vida, todo ello en coherencia con lo definido por el artículo 16 de la Ley 181 de 1995. Además de esto, la atención prioritaria exigida por el Estado colombiano hacia los grupos étnicos, mujeres y personas con discapacidad dieron forma a las primeras iniciativas en DSC.

Como punto de partida, para dar forma a las primeras iniciativas en deporte social comunitario, además de para llevar a cabo el proceso de articulación entre entidades de orden nacional y departamental, se consultaron entes territoriales o entes deportivos

departamentales pertenecientes al sector público. Esto con el fin de identificar qué acciones se desarrollaban en deporte social comunitario para grupos poblacionales de prioritaria atención. Como resultado, se estableció que eran pocas las acciones orientadas a estos grupos y, además, de baja permanencia en el tiempo.

A partir de este contexto, se reafirmó la necesidad de generar actividades, programas y proyectos encaminados a la atención de estos grupos prioritarios y quién mejor que los concededores de su territorio para trazar la ruta de acción. Fueron entonces los entes territoriales los que presentaron las necesidades y las posibles estrategias de solución, que más adelante se convertirían en los proyectos por implementar en los territorios. Para esto, los entes territoriales presentaron propuestas plasmadas en proyectos con el deporte como centro de atención, principalmente para favorecer la participación de los grupos poblacionales ya mencionados.

Las actividades se centraron en la realización de eventos y certámenes deportivos masivos en donde los principales participantes eran aquellas personas que integraban los grupos poblacionales de atención prioritaria del Estado colombiano, tales como población indígena, negritudes, afrodescendientes, raizales, palenqueros y población campesina. Hasta ese momento, los integrantes de estas comunidades con dificultad accedían a espacios deportivos por no pertenecer al sector del alto rendimiento. Esto implicaba, entre otras cosas, que no podían participar en eventos deportivos y, por tanto, no contaban con la posibilidad de dar a conocer los talentos ante las entidades públicas de orden municipal, departamental o nacional.

Durante algunas visitas técnicas realizadas a los territorios en donde se implementaban dichos certámenes deportivos en deporte social comunitario, los encargados de realizar el seguimiento a los proyectos que emergieron de la articulación entre entidades evidenciaron lo lejos que se estaba de cumplir con lo establecido en la definición de este tipo de deporte contenida en la Ley 181, puesto que el deseo de ganar y la competitividad generaban conflictos o discusiones entre los deportistas, alejándose de la integración, de la participación comunitaria y la recreación.

Se percibía que el fin último era ganar la competencia deportiva, y aunque evidentemente existía la asistencia de ciudadanos pertenecientes a grupos poblacionales como afrocolombianos, raizales, palenqueros e indígenas, mujeres y personas con discapacidad como jugadores en los encuentros deportivos, estas dinámicas no se daban en torno a la participación comunitaria, sino a la competencia.

Al identificar estas dinámicas, y aún sin tener claridad de cómo hacerlo, los profesionales que realizaban el seguimiento a los proyectos evidenciaron la necesidad

de establecer ciertos criterios que permitieran dar un orden a la implementación de los procesos de deporte social comunitario en los territorios:

- 1.** Era necesario que en cada entidad ejecutora de los procesos de deporte social comunitario existiera personal con formación profesional en áreas del deporte o a fines, con un perfil orientado a lo técnico y operativo. Este tipo de perfiles se identificarían más adelante como gestores, monitores o enlaces, con el fin de ser capacitados y convertirse en las manos y pies del deporte social comunitario para su desarrollo y posicionamiento.
- 2.** Se identificó que el concepto del deporte social comunitario no era claro al momento de ejecutarlo. Además, que era muy fácil perder el norte, confundiéndolo con eventos deportivos o procesos formativos. Por tanto, era necesario desarrollar espacios de capacitación dirigido a los entes territoriales, líderes comunitarios, gestores, monitores, enlaces y, en general, a todo aquel interesado en encontrar en el deporte un medio para alcanzar un fin social. Era definitivo e indispensable dar a conocer las implicaciones reales del concepto deporte social comunitario contenidas en la Ley 181 de 1995.
- 3.** El deporte social comunitario debía implementarse a modo de proceso, con encuentros permanentes y constantes que se mantuvieran en el tiempo con una estructura clara.
- 4.** Los eventos y certámenes deportivos debían ir más allá de una integración pasajera. Se trataba de entenderlos como un proceso participativo comunitario con los siguientes componentes: identificar un fin social, encontrar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como construir una estrategia mediada por el deporte. Además, se buscaba promover espacios de introspección y crítica constructiva comunitaria, pero también fomentar dinámicas comunitarias alrededor del deporte: bazares, ferias, elaboración de implementos deportivos, uniformes, actos culturales, entre otros.

Todos y cada uno de estos criterios conformaban una necesidad crítica y al mismo tiempo un desafío, por lo que los cambios se materializaron paso a paso. El primero de ellos consistió en la vinculación de aquellos gestores, monitores o enlaces con formación en deporte o en áreas afines, quienes se adhirieron a los proyectos desarrollados a través de la articulación interinstitucional. Su objetivo era ser los delegados para entender y aprehender el deporte social comunitario desde un enfoque social e incluyente como el medio para alcanzar un objetivo social, y no viendo el deporte como un fin en sí mismo. Se tenía la convicción de que la existencia de un actor del deporte social comunitario visible ante la comunidad y ante la institucionalidad

permitiría tener un referente que marcara la pauta o la hoja de ruta para desarrollar el deporte social comunitario en cada departamento o municipio de Colombia.

Ahora, el reto estaba en que estos monitores, gestores o enlaces cambiaran los “lentes” con los que habían visto el deporte desde su formación académica y, en cambio, le dieran un espacio al DSC desde la perspectiva planteada en la Ley 181. Sin embargo, en los diálogos con estos monitores, gestores y enlaces se logró identificar que su percepción del deporte social comunitario incluía la vinculación de grupos poblacionales vulnerables, pero a través de escuelas de formación o eventos deportivos, idea muy similar al deporte centrado en la competencia que ya se había visto y problematizado.

El proceso de capacitación

Se propusieron capacitaciones, pero para efectuarlas era necesario aterrizar y estructurar los contenidos que serían la base y, de esta manera, operar en el territorio. Por lo tanto, se incentivó el diálogo con algunos académicos, así como la revisión de experiencias significativas y se comprendió lo siguiente:

1. El deporte social comunitario puede ir más allá del disfrute, la recreación y la integración comunitaria. Es un medio para alcanzar un fin social. Esto entendido no como la fórmula secreta para la solución de todas las problemáticas sociales, sino como una estrategia efectiva para convocar, integrar y vivenciar relaciones comunitarias en un espacio deportivo, prestándose como el escenario para identificar problemáticas sociales y plantear posibles soluciones.
2. Existen diferentes manifestaciones del deporte, tales como las prácticas deportivas convencionales, normalmente conocidas como las disciplinas deportivas federadas que, en busca de incluir a las personas con discapacidad, se adaptan a la disciplina deportiva convencional para facilitar la participación de la persona con discapacidad. En estas prácticas se incluyeron desde los deportes convencionales, así como prácticas corporales ancestrales, tal como fueron reconocidas por los mismos representantes indígenas en la Resolución 1602 del 17 de julio del 2018, haciendo referencia a aquellas prácticas de la vida cotidiana de los pueblos indígenas para su supervivencia e implementadas a modo de competencia o diversión entre las comunidades (tiro con arco y flecha, nado en aguas abiertas, cerbatana, canotaje, entre otros).
3. Las estrategias o metodologías para el desarrollo del deporte social comunitario deben tener la capacidad de adaptarse al contexto, reconociendo la realidad del país y teniendo claridad respecto a la población priorizada y su localización,

sectores rurales o de estratos socioeconómicos bajos en los que no se cuentan con escenarios deportivos suficientes o en estado óptimo. Adicionalmente, se enfatizó que el objetivo no está orientado a la formación de deportistas. De igual forma, la ausencia o mal estado de escenarios deportivos no puede ser un impedimento para su implementación.

4. Al tener como objetivo un fin social, el DSC debe tener como una de sus principales características la posibilidad de ajustar el reglamento de la disciplina deportiva con el fin de fomentar la participación equitativa de las personas.
5. Tras haber identificado la necesidad de un enfoque incluyente, se comprendió que las actividades no pueden convertirse en un proceso exclusivo para ciertos grupos poblacionales. Un ejemplo de esto es que un proceso en el que se vincula a personas con discapacidad no debe estar diseñado únicamente para esta población, sino que incluye tanto a personas con o sin discapacidad con el fin de promover el reconocimiento del otro y sus diferencias, y convertir el espacio deportivo en un espacio incluyente en el que todos, desde estas diferencias, puedan participar.
6. El deporte social comunitario debe fomentar los valores y las relaciones de convivencia; por tanto, las sesiones y actividades se diseñan de tal manera que sea visible el abordaje de estos temas.
7. El deporte social comunitario debe ser implementado como un proceso, con grupos de personas que participen permanentemente y con acciones o actividades constantes.

Se consideró que estos aspectos debían estar presentes en la construcción metodológica de un programa, proyecto o actividad en deporte social comunitario, de tal manera que estos fueron los ejes temáticos en los que fueron capacitados los gestores, monitores y enlaces.

Pero más allá de esto, era indispensable que el gestor, monitor o enlace reconociera algunos aspectos fundamentales de su labor: la importancia de su rol en la implementación de un proyecto o programa en deporte social comunitario, su papel como referente del deporte en las comunidades que habría de llegar a lugares en los que el Estado difícilmente llega; que tendría la responsabilidad de dejar una huella de unión e integración en su propio territorio y, aún más importante, la necesidad de que se apasionara por el DSC, pues solo de esta manera podría romper sus paradigmas frente al deporte y entenderlo desde una perspectiva con sentido social.

El segundo paso consistió en posicionar el deporte social comunitario en diferentes municipios del país. Para ello, se realizaron jornadas de capacitación en las que los líderes comunitarios eran los principales invitados por cuanto ellos son quienes muchas veces encabezan las dinámicas deportivas en sus comunidades. Al respecto, era fundamental que conocieran las características y bondades de esta nueva forma de vivir el deporte con el fin de aportar desde este enfoque a los objetivos sociales de las comunidades.

El tercer paso implementado consistió en asignar entre las actividades del gestor, monitor o enlace el desarrollo de sesiones para la práctica deportiva con una mayor frecuencia, específicamente más de un encuentro semanal durante toda la ejecución de la estrategia. Estas sesiones no podían estar orientadas al deporte convencional, sino que, por el contrario, debían tener el sello del deporte social comunitario, de manera que, para su desarrollo y en el marco de los proyectos generados a través de la articulación interinstitucional, se estructuraron las sesiones de tal manera que se evidenciara la posibilidad de ajustar el reglamento de la disciplina deportiva con el fin de alcanzar objetivos de inclusión, participación, convivencia o valores. También, que contara con un espacio en el que los participantes pudieran reflexionar frente al objetivo comunitario propuesto y cómo hacerlo tangible en su diario vivir.

El diseño de la estructura de la sesión debía nacer de los profesionales que acompañaron e hicieron seguimiento a los proyectos. Posteriormente, el resultado fue transferido mediante capacitaciones a los gestores, monitores y enlaces, quienes a partir de la estructura desarrollaban las sesiones según las disciplinas deportivas practicadas en cada territorio.

Con el paso del tiempo, el deporte social comunitario se posicionó a nivel nacional con la implementación de contenidos relacionados en el marco de los programas de pregrado de educación superior. Aquello fue una muestra de que el país necesita profesionales en deporte formados con una visión holística, que trabajen por y para la sociedad, que comprendan el deporte como un medio y no como el fin último.

Al finalizar el período de ejecución de la estrategia se culminó con un evento deportivo, garantizando así un proceso y no solo la realización de actividades desarticuladas. Estos eventos debían contener las características del deporte social comunitario. Para ello, se propuso que el “premio” fueran trofeos construidos en material reciclable. Además, los equipos debían ser mixtos y, por lo tanto, incluir personas con discapacidad. Las competencias debían contemplar deportes tradicionales, ancestrales, adaptados, incluyentes y convencionales; podían proponerse ajustes al reglamento para alcanzar el objetivo social propuesto, además de que debían promover la movilización comunitaria (actos culturales, bazares, mingas, etc.)

Los eventos deportivos son necesarios en el deporte social comunitario, de manera que resultaba esencial enfatizar en que estos tienen un significado y una relevancia siempre y cuando, en primera instancia, sean el producto de un proceso en deporte social comunitario y, segundo, que el evento contenga las características propias del DSC ya mencionadas. Aun así, no se puede negar que la competencia es disfrutada por los seres humanos por cuanto es el espacio en donde se ponen a prueba las habilidades y destrezas.

Entonces, un evento en deporte social comunitario debía ser el escenario final. Allí se demostraría todo lo aprendido en el proceso previo. Debía evidenciar que, por encima de querer ganar, perder no era una razón para frustrarse y que el disfrute, la integración y la muestra de un comportamiento deportivo íntegro prevalecía sobre un título o un premio. Llegar a este punto fue y sigue siendo el mayor de los retos.

De la capacitación a la experiencia

Así que, teniendo claro el fin que se anhelaba, debíamos ahora preguntarnos cómo podíamos lograrlo. Desde un inicio se indicó a los gestores, monitores y enlaces tener en cuenta las siguientes recomendaciones en las sesiones de prácticas deportivas:

1. Si bien la sesión no debía ser un entrenamiento deportivo, las personas sí debían conocer las bases de las disciplinas deportivas implementadas y preparar sus cuerpos para su realización. Pero esto nunca debía ser el centro de la sesión.
2. En todo el desarrollo de la sesión se debían abordar temas relacionados con convivencia y valores con el fin de que los participantes lograran relacionar estas sesiones con un propósito más allá de la práctica deportiva en sí misma.

Era claro qué se quería, pero no cómo lograrlo, aspecto evidenciado en algunas visitas al territorio a partir de las cuales fue posible identificar que el gestor, monitor o enlace abordaba los temas relacionados con convivencia y valores solo al inicio de la sesión, antes de iniciar la práctica como tal y al finalizar, en la vuelta a la calma.

Se tenía la impresión de que se trataba de temas separados que no podían abordarse de manera conjunta. Esto daba muestras de que no era sencilla la articulación de estos temas en el desarrollo de una sesión deportiva y que aún no se tenían las habilidades y las herramientas para fusionar la práctica con la teoría.

Por otro lado, en las visitas a territorio se identificaba que los participantes debían “soportar” los momentos en los que se hablaba, porque esta era la forma de abordar

estas temáticas —hablando—, y esperaban con ansias la práctica, que “aparentemente” no se relacionaba con los temas tratados en el diálogo inicial. Esta dinámica hacía que la sesión no fuera completamente del interés de los participantes y que ellos también entendieran que eran dos momentos distintos: uno era requisito para dar paso a la práctica.

Sin embargo, ocurrían cosas resaltables. Por ejemplo, en una de las visitas a territorio como profesional que realizaba el seguimiento a los proyectos desarrollados a través de la articulación interinstitucional, participé de la sesión a cargo de uno de los monitores, quien había logrado conformar un grupo de treinta mujeres que habitaban en un municipio del departamento de Bolívar, en un sector de bajo recursos económicos. En este punto, es importante aclarar que los gestores, monitores o enlaces tenían la responsabilidad de conformar grupos de participantes de zonas vulnerables. Para ello, se articulaban con las juntas de acción comunal y entidades públicas o privadas municipales que les permitieran identificar las zonas (barrios, veredas o corregimientos) y sus líderes comunitarios, a quienes se les socializaba la iniciativa para iniciar el proceso de convocatoria.

Aquel día, el monitor no tenía programada una sesión; sin embargo, informó al grupo de mujeres que se realizaría seguimiento a sus acciones y les solicitó reunirse. De manera sorpresiva, al llegar al lugar, el grupo de mujeres estaba completo y con la mejor disposición. Aquello reflejaba una intención de apoyar al monitor, que había una relación con él y que posiblemente él se había convertido en alguien importante en su grupo.

El escenario deportivo era una cancha de arena con un par de arcos en regular estado. Las mujeres participantes tenían entre 20 y 40 años y algunas de ellas estaban acompañadas por sus hijos. Se concluyó que, sin importar la situación económica o familiar —teniendo en cuenta que algunas de las participantes eran madres solteras—, ellas tienen derecho al deporte, por lo que el Estado colombiano y quien lidere los procesos deportivos en cualquier territorio deben posibilitar que el acceso a ese derecho sea una realidad.

El caso de estas mujeres resaltó la necesidad de tener en cuenta algunos aspectos, como los horarios más apropiados para el desarrollo de la práctica deportiva, el diseño de estrategias que fomenten la participación de niños y adultos en el mismo espacio deportivo, además de la formulación de estrategias de acercamiento a la comunidad, incluyendo a los compañeros y esposos de estas mujeres con el fin de hacerlos parte o que se conviertan en quienes apoyan el proceso.

Se inició la sesión deportiva hablando de valores y convivencia. Posteriormente, se procedió al calentamiento y en ese instante se le consultó a una de las mujeres acerca de qué tan positiva había sido la llegada del deporte social comunitario en su vecindario, a lo que ella respondió: “Antes había muchos conflictos y envidias entre nosotras”. Pensé que el monitor les había dejado claro el tipo de respuestas que debían dar ante las posibles preguntas que le realizarían respecto al proceso en deporte social comunitario que estaban realizando. Sin embargo, ella continuó diciendo: “Porque antes no teníamos nada que hacer y nos la pasábamos echando chisme”. Esta sincera respuesta tenía todo el sentido, porque el “chisme” es un generador de muchos conflictos, por ejemplo, las rivalidades entre vecinos a partir de imaginarios y supuestos respecto al otro. Me llamó la atención que esa usuaria relacionara los cambios que se vivían en su comunidad directamente con la llegada del deporte social comunitario.

Esta experiencia generó nuevas preguntas respecto al proceso que se promovía: los espacios de diálogo en los que se abordan los valores y las relaciones de convivencia durante la sesión de práctica deportiva, ¿conducen a la reflexión de los participantes? ¿Estaban llevando a los participantes a comprender el impacto social que tiene la práctica del deporte social comunitario?

Por una parte, estaba la práctica del deporte propiamente dicha, que permitía que las participantes hicieran buen uso de su tiempo libre; por otro lado, estaba ese espacio de diálogo en valores y relaciones de convivencia que aparentemente permitía que las participantes pudieran reflexionar y ser conscientes de la correlación entre el deporte, los valores y la convivencia aplicados a su realidad.

Posiblemente, si las mujeres tuvieran un proyecto deportivo —netamente deportivo— harían buen uso de su tiempo libre y, tal vez, identificarían aspectos positivos como resultado de la práctica de deporte, tales como mejoras en su salud, acercamiento y conocimiento de la disciplina deportiva. ¿Pero qué tan probable era que hicieran reflexiones frente a su relación de convivencia? ¿El solo hecho de participar en charlas de valores y convivencia las llevaría a generar cambios comportamentales que dieran como resultado cambios en las relaciones de convivencia?

Finalmente, concluimos que el uno sin el otro probablemente no tendría el mismo impacto, porque mientras se invita a la práctica del deporte, se promueve la reflexión y la consciencia frente la razón de ser de la práctica y su impacto en la vida cotidiana de los participantes.

Sin embargo, era claro que solo reflexionar frente a los valores y la convivencia no sería suficiente; en cambio, las prácticas deportivas deberían estar diseñadas de tal

manera que en su ejecución se pudiera ser consciente de estos temas. ¿Pero cómo hacerlo? Más adelante se mencionarán los avances realizados al respecto.

En tanto, se continuó con la revisión de procesos y experiencias significativas, proceso en el que se identificó:

- Algunos proyectos en los que se hacía uso del deporte para alcanzar fines sociales contaban con profesionales que realizaban un acompañamiento psicosocial y otros que realizaban orientaciones técnico-deportivas; sin embargo, no estaban interrelacionados en la práctica.
- Proyectos que abordaban un componente de valores, por lo general al final de la sesión deportiva.
- Proyectos que en su mayoría estaban dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- Los proyectos que contemplaban la participación de adultos y de grupos étnicos se enmarcaban en eventos deportivos, pero no estaban acompañados de un proceso previo.
- Proyectos que tenían un fuerte componente formativo y competitivo.
- Proyectos que ajustaron el reglamento de las disciplinas deportivas para alcanzar el objetivo social que se habían propuesto, como promover la inclusión de personas con discapacidad, la equidad de género o la prevención de reclutamiento armado.
- Proyectos que resignificaban algunos aspectos deportivos proponiéndolos como escenarios de la vida cotidiana, permitiendo al usuario hacer una relación directa del deporte con su realidad.

Los dos últimos puntos reforzaban una de las características más importantes del deporte social comunitario: el deporte, al no ser un fin sino un medio, debe permitir alcanzar un fin social. Siendo así, la posibilidad de ajustar el reglamento hace del deporte un medio flexible y adaptativo según las necesidades propias del contexto. Por ejemplo, en un proyecto en el que se busque fomentar la participación puede ser viable que en una jugada de anotación el punto sea válido únicamente si todos los integrantes del equipo tocaron el balón; o que en un proyecto que busque fomentar la equidad de género los equipos sean mixtos (hombres y mujeres) y que la primera anotación sea hecha por un mujer, la segunda por un hombre y así sucesivamente o bien, en un proyecto en el que haya una persona con discapacidad y los demás

participantes son personas sin discapacidad, todos los integrantes adapten la regla de la disciplina y simulen todos tener la discapacidad y generar así un espacio deportivo incluyente.

Es realmente emocionante comprender lo que sucede cuando se ajustan las reglas del deporte convencional. En uno de los ejemplos mencionados, es posible identificar que cuando todos los integrantes de un equipo deben tocar el balón para que el punto de anotación sea válido, deja de importar qué tan “bueno” se es o no en el juego; de todas formas, todos son igual de importantes y si no se es el mejor, entonces el equipo deberá desarrollar una estrategia de juego que permita cumplir con esta nueva regla. Para el ejemplo de equidad de género, resulta destacable la conformación de equipos mixtos, algo que raramente se ve en el deporte federado o de rendimiento. En cuanto a la anotación, que está ligada al género, obliga al equipo a generar estrategias conjuntas que den la oportunidad a hombres y mujeres para participar de manera equitativa. Esto es muy relevante, por ejemplo, en contextos machistas, porque para poder ganar es necesario dejar de lado los estereotipos de género.

Finalmente, en el ejemplo de adaptación a la regla para fomentar la participación de una persona con discapacidad, fácilmente las personas sin discapacidad podrían preguntarse ¿por qué hacer que todos se ajusten a las condiciones una sola persona?, o ¿por qué no conformar un grupo para personas con discapacidad y otro para personas sin discapacidad para así todos poder jugar en su zona de confort?, dejando de lado la oportunidad de poder empatizar con las personas con discapacidad, de permitirse experimentar la posición del otro, sus limitaciones, sus esfuerzos, sus capacidades y de autoexigirse para crear nuevas estrategias tácticas y técnicas en la práctica deportiva. Es en este punto en donde el deporte social comunitario recoge todas sus bondades, porque no hay que olvidar que va más allá de ganar, perder o competir, siendo este uno de los grandes retos: que los participantes puedan entenderlo y aprehenderlo desde esta perspectiva.

Hacer deporte es poner en un escenario más pequeño la vida cotidiana. Tanto en el deporte como en la vida se trazan metas, se deben superar oponentes y retos; además, se requiere de preparación y formación, se alcanzan triunfos y existen derrotas.

Por tanto, en la vida cotidiana una persona con discapacidad no encontrará un mundo exclusivo para las personas con discapacidad. En la vida cotidiana, esta población se ve obligada a adaptarse a un mundo diseñado para personas sin discapacidad, encontrándose con barreras físicas y sociales, exclusión o poca empatía, entre otras cosas porque muchas personas no tienen formación ni interés de aprender sobre la discapacidad; entonces, es más fácil ignorarlas. En ese sentido, cuando un proyecto

de deporte social comunitario propone ajustar unas reglas de una disciplina deportiva, invitando a que todas las personas sin discapacidad que participan en una sesión deportiva puedan desarrollar empatía hacia las personas con discapacidad, podemos estar frente a un punto de partida para un proceso más robusto de inclusión social.

Hacer ajustes a las reglas del deporte convencional es uno de los mayores retos a los que se enfrenta el gestor, monitor o enlace, pues requiere tener en cuenta las diferencias de los integrantes de la sesión y el conocimiento técnico propio para que no afecte la esencia propia de la disciplina deportiva.

Si bien el gestor, monitor o enlace es el responsable del diseño de la sesión, es indispensable que comprenda que la comunidad es el punto de partida para generar cualquier proceso social, razón por la cual ellos deben hacer parte de la planeación y desarrollo de la sesión por cuanto de esta manera se pueden reconocer las características, diferencias y particularidades de los integrantes de la sesión; es decir, los lleva a reconocer al otro y, a partir de esto, proponer ajustes que promuevan la inclusión, la participación o cualquiera que sea el objetivo del proyecto. Para esto, es necesario que el monitor tenga herramientas básicas para identificar los problemas y conflictos de la comunidad. Este tema será abordado más adelante.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario incluir lo siguiente:

- Una sesión de práctica deportiva en deporte social comunitario. Desde su inicio hasta su final debe estar diseñada de tal manera que contribuya al objetivo o fin social que busque el proyecto. Esto dependerá de las necesidades propias de esa comunidad.
- Lo práctico y lo teórico debe estar interrelacionado permanentemente. Se debe recordar que no solo se trata de hacer una introducción teórica en valores y convivencia para después realizar prácticas deportivas convencionales.
- Debe contar con espacios en los que los participantes puedan manifestar sus reflexiones y también en el que ellos puedan proponer los posibles ajustes a la regla en caso de ser requeridos.
- Es conveniente detener el desarrollo de algunas actividades o juegos para reflexionar sobre un hecho, por ejemplo, un gesto de buena conducta deportiva o, al contrario, una conducta antideportiva. Desde estas reflexiones colectivas se encuadran, resaltan u orientan procesos.

Experiencias territoriales enmarcadas en el deporte social comunitario

Son muchos los procesos sociales que se forjan y que nacen desde el deporte social comunitario, elementos que por lo demás son lo que le dan sentido a su existencia. A continuación, reseñaré algunos de estos procesos a partir de las experiencias territoriales en las que pude participar como profesional que acompañó y realizó seguimiento a proyectos de DSC o que me fueron contadas por algunos de mis compañeros que ejercían el mismo rol.

Mujeres ganando el respeto de una comunidad

En el marco de los proyectos producto de la articulación interinstitucional, se realizó una visita al departamento de Nariño para realizar seguimiento técnico a la labor del monitor de la práctica en el territorio. Un grupo de trabajo estaba mayormente compuesto por mujeres, quienes se integraron poco a poco a la actividad, pues no era muy común que mujeres adultas practicaran deporte en este territorio.

En los diálogos sostenidos con ellas, manifestaron que en las primeras sesiones deportivas sentían algo de vergüenza al ser observadas, ya que se sentían criticadas por sus vecinos; sin embargo, decidieron permanecer, a tal punto que, después de un tiempo, los habitantes del territorio empezaron a conocer y respetar los horarios en los que ellas utilizan el escenario deportivo, además de integrarse, unirse y divertirse.

Por un lado, esta experiencia evidencia la participación de la mujer en las prácticas deportivas, hecho poco frecuente en el territorio y, de otro, la conformación de un grupo o comunidad en la que ellas se sentían parte de algo, viviendo el apoyo mutuo, la integración, la convivencia, el espacio de disfrute, entre otros aspectos. Todo lo anteriormente mencionado es la evidencia de la premisa de que el deporte no es como un fin, sino un medio para el desarrollo social.

Mujeres proponiendo articulaciones de género

Durante la implementación de un proyecto de deporte social comunitario en el departamento de Arauca, otro grupo de mujeres manifestó que les fue muy difícil acceder al escenario deportivo, ya que a la hora en que ellas podían realizar la práctica deportiva siempre estaba ocupado por grupos de hombres que nos les permitían jugar, por lo que siempre debían esperar a que ellos culminaran su encuentro para, posteriormente, hacer uso del escenario y desarrollar así las sesiones de práctica

deportiva de deporte social comunitario en las que, entre otros temas, se trabajaba la equidad de género.

En una ocasión, el balón con el que los hombres jugaban se dañó. Entonces, acudieron a ellas para pedir prestado su balón de fútbol, proponiéndoles que, una vez terminado el encuentro, ellas podían acceder al escenario deportivo. Sin embargo, ellas se negaron a esta propuesta y, en cambio, propusieron que prestaban el balón a cambio de conformar grupos mixtos y jugar todos en el mismo escenario deportivo. Los hombres accedieron. La integración entre hombres y mujeres permaneció durante todo el período de ejecución del proyecto durante ese año.

En este punto, es importante resaltar que las mujeres, al ser las propietarias del balón, tenían el “poder” de decidir las condiciones en las que se compartiría el escenario deportivo. Bien hubiesen podido proponer que ellas jugaban primero y luego prestaban el balón a los hombres para que culminaran su encuentro. Sin embargo, no fue así. La propuesta que nació de ellas estuvo orientada a la integración. De esta manera, estuvieron en la capacidad de reconocer que esta era la oportunidad para cambiar la dinámica de género vivenciada en ese territorio: ese era el momento generador de cambio y, en efecto, así fue.

Lo anterior permite inferir que, si el deporte cuenta con un componente social, visible, permanente, robusto, capaz de ser aprehendido por los usuarios, puede motivarlos a ser agentes transformadores o generadores de cambio en sus comunidades.

El deporte social comunitario como una oportunidad para la reincorporación de excombatientes

Una muestra del alcance y el impacto del deporte social comunitario es el programa Deportes + del Ministerio del Deporte, que ha vinculado excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), quienes hoy en día se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil. Estos excombatientes han asumido el rol de monitores, implementando su labor en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y las comunidades que habitan en las zonas aledañas, convirtiéndose en líderes deportivos que reemplazaron las armas por implementos deportivos y hacen uso del deporte social comunitario para hablar de paz desde el actuar.

Una experiencia significativa ocurrió en el AETCR Miravalle, municipio de San Vicente del Caguán del departamento del Caquetá. Allí, las personas en proceso de reincorporación encontraron en el *rafting* una oportunidad para su reincorporación

a la sociedad civil y una oportunidad de ingresos económicos. Siendo conocedores del territorio y los ríos que lo rodean, conformaron un equipo de *rafting* con el cual han participado en competencias internacionales y, además, crearon una empresa turística en la que precisamente guían a los turistas en la experiencia de esta práctica, resignificando así su rol en la sociedad.

Una comunidad que se moviliza a favor del medio ambiente

Un último ejemplo que quisiera mencionar en este capítulo tiene relación con lo descrito por un monitor y que consistió en la realización de un evento deportivo enmarcado en el cuidado del medio ambiente. Para ello, los monitores deportivos motivaban a los usuarios a reciclar la basura que salía diariamente en sus casas, así como a realizar algunos trabajos manuales con material reciclable para ser exhibidos durante el encuentro deportivo. Sin embargo, los usuarios de este grupo propusieron que para participar en el evento deportivo los participantes deberían cumplir con la recolección de material reciclable que debía tener un peso establecido por ellos mismos. Posteriormente, al unificar todo el material recolectado por todos los participantes, se haría entrega a una empresa especializada en el manejo de este tipo de material.

Esto motivó no solo a las familias de los participantes, sino también a sus vecinos a recolectar material reciclable. Es decir, por un momento incentivó a la comunidad a, por un lado, identificar cuáles son los materiales reciclables y, por otro, a separarlos de los residuos orgánicos con la motivación de apoyar a los participantes para ser parte del evento.

Es claro que debería bastar solo con la capacidad de consciencia frente al cuidado del medio ambiente; sin embargo, es evidente que esto aún no es una realidad o si el deporte social comunitario puede contribuir de una manera u otra a la preservación del medio ambiente. Este tipo de estrategias son significativas para la vida comunitaria y vale la pena promoverlas.

Seguramente, este tipo de iniciativas podrían ser de mayor impacto, sostenibles e incluso productivas, pero lo que se quiere resaltar con los casos mencionados es que, en la medida de las posibilidades de la comunidad, se evidencia una apropiación de las posibilidades del deporte social comunitario y su interconexión con un sentido y propósito social.

Estos ejemplos permiten identificar que el DSC puede influir no solo en las relaciones interpersonales entre los integrantes de una comunidad, sino en su territorio y en su

relación con el medio ambiente al promover un sentido de pertenencia y responsabilidad social.

Monitores de deporte social comunitario en contextos complejos

Para culminar el segundo componente de este capítulo, es indispensable mencionar las experiencias vividas con actores del deporte social comunitario en el territorio que ejercen roles de gestores, monitores o enlaces. Cuando estas personas tienen sus primeros encuentros con el DSC, se dan la oportunidad de cambiar los lentes con los que veían y vivían el deporte. Así, ellos se convierten en referentes del deporte en muchas comunidades, especialmente en las rurales, en donde no existía ningún tipo de práctica deportiva. Estos monitores se han convertido en referentes cuando la comunidad se reúne para reír, unirse, divertirse y participar en torno al deporte.

Asimismo, estos monitores, que son parte de la comunidad, se enfrentan a las adversidades de sus territorios: vías no pavimentadas que impiden el acceso de vehículos, inviernos, fuertes temperaturas, presencia de grupos al margen de la ley y muchas otras situaciones que dificultan —pero no impiden— el cumplimiento de la labor.

Al pensar en las muchas dificultades que enfrenta un monitor de deporte social comunitario, es posible mencionar sucesos que se presentaron en visitas técnicas a diferentes territorios del país. Una de ellas sucedió de camino al municipio de Tibú en el departamento de Norte de Santander. Me trasladaba a través de transporte público terrestre; de repente, fue necesario detenernos, pues en la carretera había tres cuerpos de personas recientemente asesinadas. Este hecho fue impactante para mí y para las otras personas que me acompañaban. Con el propósito de tranquilizarme, mencionaron que no era necesario preocuparse pues era “el pan diario” en la zona. Pensé en los monitores, quienes seguramente a diario vivenciaban situaciones similares o peores por las condiciones de sus territorios y reconocí su valor y pasión por su profesión.

En otra ocasión, realicé una visita técnica en el municipio de Puerto Santander en el departamento de Norte de Santander, y decidí tomar una bebida en un establecimiento público ubicado en la zona central de la cabecera municipal. De repente, se acercó un hombre en una moto que producía un muy fuerte sonido para preguntarme ¿usted quién es?, ¿de dónde viene?, ¿a qué viene?, ¿a qué hora se va? Aunque no desconocía los peligros de la zona, sentí miedo y entendí que me observaban y que tenían el poder de controlar las entradas y salidas del lugar. No sabía si mi visita sería bien vista o no. Mis respuestas fueron concretas y no supe si estas habían satisfecho al

hombre que me cuestionaba o a sus posibles jefes. Aquel hombre se retiró haciendo un fuerte ruido con su motocicleta. Me quedé en un estado de confusión y temor.

En ese momento, pensaba que seguramente no les agradaba mi visita, sobre todo cuando el proyecto en deporte social comunitario al que iba a hacer acompañamiento tenía por objetivo la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes. Una vez más vino a mi mente el rol del monitor y, con ello, la admiración por su sentido de pertenencia y amor a sus comunidades. Definitivamente, para ser un líder o alguien positivamente visible en este tipo de territorios es necesario tener valor, además de mucha pasión por lo que se hace.

Es evidente el cambio producido en un monitor que permanece por largo tiempo liderando un proyecto de deporte social comunitario en el territorio en comparación con aquellos cuya permanencia es temporal. Quienes están por un tiempo prolongado adquieren la capacidad de identificar con mayor facilidad experiencias significativas relacionadas con las acciones comunitarias. También pueden plantear actividades comunitarias mucho más pertinentes a partir de los proyectos deportivos que se proponen. Por ejemplo, identifican las dinámicas comunitarias generadas en torno al deporte, los avances en la participación femenina en las prácticas deportivas, la movilización comunitaria a favor del medio ambiente usando el deporte como medio de motivación para este tipo de acciones, además de las propias acciones comunitarias para realizar adecuaciones a los espacios deportivos o, incluso, los posibles proyectos productivos que puedan dirigir de la práctica del deporte en una comunidad.

Mientras tanto, aquellos con permanencia temporal relacionan los logros y experiencias significativas con los aprendizajes y avances técnicos o al triunfo en competencias deportivas. Los primeros muestran en sus discursos un gran sentido de pertenencia con sus comunidades; algunos de ellos, en articulación con la comunidad, realizan acciones significativas y masivas que no están contempladas en los proyectos, sino que nacen de las propias comunidades. Por ejemplo, proyectos productivos a partir de la práctica deportiva o la expansión voluntaria de la iniciativa en deporte social comunitario en zonas que no fueron contempladas originalmente por el proyecto o bien, la adecuación espontánea del escenario o espacio deportivo, entre otros.

En ese sentido, un monitor en deporte social comunitario debe darse la oportunidad de conocer las comunidades con las que desarrolla su labor; asimismo, debe ser consciente del papel que representa y la responsabilidad que esto conlleva. Sin embargo, la característica principal que debe percibirse notablemente es su pasión y compromiso con el deporte social comunitario.

Además de la necesaria remuneración económica por su servicio, un actor del DSC sentirá gran satisfacción al trabajar en este sector por los comentarios acerca de la mejora en la sensación de bienestar individual y colectivo que plantean diferentes integrantes de poblaciones campesinas, indígenas, niños, niñas, mujeres cabeza de hogar; por la sorpresa y gratitud asociada a la participación de personas renuentes y apáticas a las actividades deportivas que se proponen o de usuarios que concurren con toda su familia para que participen en las actividades que se proponen; por la asistencia de participantes que no quisieron detener la sesión a pesar de la lluvia; por las gracias dadas por los participantes al culminar la sesión y saber que esperan con gusto la próxima sesión; por el sentimiento de satisfacción generado por aportar en la preservación de las prácticas tradicionales y ancestrales; por aquella persona con discapacidad que participó de la práctica deportiva y fue el protagonista de la sesión y, en general, por muchas otras experiencias que reafirmaron que la labor que se hace es significativa para la gente.

Lo anterior me hace recordar una experiencia propia. En el 2011, debía realizar constantes visitas al municipio de Cauca en el departamento de Antioquia, en donde se había conformado un grupo con niños, niñas y adolescentes; algunos de pocas palabras, tímidos, pero todos ellos en situaciones muy vulnerables, en alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas o de vincularse a bandas de narcotráfico, violencia, entre otros. Aun así, fueron participantes constantes durante la duración del proyecto y era evidente que su participación era voluntaria y disfrutaban de cada sesión pues, por ejemplo, recorrían largas distancias para llegar a la práctica.

Con ellos logramos tener una gran afinidad; tanto así, que casi cinco años después compartimos redes sociales en las que puedo saber de sus vidas y conservar el contacto. Aunque algunos no tomaron buenas decisiones —como no culminar el bachillerato, consumir sustancias psicoactivas o ser padres a temprana edad—, otros habían tenido grandes logros, habían superado las dificultades del contexto en el que crecieron e, incluso, algunos de ellos continuaban demostrando su amor por el deporte. Considero importante mencionar esto, porque me hace pensar en que pudimos hacer más para el caso de aquellos que erraron en sus decisiones.

No obstante, también es confortable pensar —y es lo que quiero creer— que aportamos algo importante a aquellos que construyeron un camino difícil pero recompensado gratamente. Quisiera citar las palabras de uno de estos usuarios, con quien tuve contacto a través de redes sociales y que me generan motivación para continuar con mi labor: “Profe, llegaste a nuestras vidas en un momento superimportante, inculcaste disciplina, amor por el deporte y es que sí se puede. El deporte a más de uno de mis compañeros los alejó de cosas malas y ese es el regalo más hermoso que dejaste acá

en Caucasia. Porque llegaste en una época en que la violencia era pan de cada día y si el proyecto no hubiera llegado, más de uno estaría descuadrado”.

Este tipo de experiencias hacen que el monitor de deporte social comunitario reconozca el poder del deporte y lo implemente al servicio de la comunidad; que esté dispuesto a aprehender y desaprehender y establezca como meta los objetivos comunitarios propuestos por la misma comunidad.

Algunos retos del deporte social comunitario

Para finalizar este capítulo, se abordará un último componente en el que se describirán los retos que enfrenta el deporte social comunitario.

Este apartado se desprende del recorrido hecho en los apartados anteriores y se relaciona justamente con saber cómo se han implementado y desarrollado algunas herramientas metodológicas en deporte social comunitario.

En primer lugar, cabe resaltar que el futuro del deporte social comunitario en Colombia será una estrategia de prioritaria implementación en los territorios más vulnerables del país dada su eficacia para fortalecer las relaciones de convivencia y participación social entre los integrantes de una comunidad. En ese orden de ideas, será necesario que el sector político y gubernamental del país dirija su mirada al deporte y, asimismo, proporcione mayores recursos económicos que favorezcan un despliegue en el fomento y desarrollo del deporte social comunitario, así como en la formación de líderes y profesionales en este ámbito.

Con esto no se quiere decir que el desarrollo del deporte social comunitario recaea única y exclusivamente en el Gobierno nacional o en el sector público; sin embargo, sería muy interesante que, más allá de las fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, el sector privado se interesara en el DSC y reconocieran sus beneficios de manera íntegra.

Muchos de los programas y proyectos en deporte social comunitario son financiados por el sector público o por recursos de fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; instituciones que requieren, por un lado, del interés político y, por el otro, de la consecución permanente de recursos, dinámicas que en la gran mayoría de las ocasiones interrumpen el normal desarrollo de las actividades, obstruyendo por una parte el desarrollo de procesos continuos y permanentes y la sostenibilidad de los mismos.

En consecuencia, uno de los grandes retos del deporte social comunitario consiste en encontrar estrategias que le permitan ser autosustentable y sostenible. Enmarcar este deporte en dinámicas comunitarias y propósitos sociales no es económicamente productivo a menos que se relacione directamente con proyectos productivos. Esto con el acompañamiento de la responsabilidad estatal y el desarrollo del sector a través de políticas públicas que direccionen la implementación del deporte social comunitario en el territorio nacional.

Este contexto se convierte en un panorama desalentador para aquellas personas en formación en el sector al no encontrar en el deporte social comunitario un sector productivo y rentable, por lo que el interés por conocerlo, ejercerlo y desarrollarlo se ve limitado.

Lo anterior da paso al segundo reto del DSC, que se relaciona con la formación académica de profesionales que promueva una visión social y comunitaria del deporte. Una visión que les permita a los profesionales comprender el deporte más allá de los altos logros, alto rendimiento o formación deportiva, además de entender la importancia del rol de un profesional en deporte con un enfoque social y comunitario en comunidades vulnerables como un agente de cambio y transformación social.

El deporte social comunitario requiere profesionales con capacidad de servicio, sentido de pertenencia con las comunidades, además de habilidades de liderazgo, empatía, solidaridad, compromiso y preparación para enfrentar los obstáculos físicos y sociales que caracterizan a nuestro país.

En el mismo sentido de buscar la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades de deporte social comunitario, es necesario que, en los territorios, aquellos que ejercen un rol de liderazgo en el sector deportivo de sus comunidades sean capacitados o bien, que se generen estrategias que faciliten procesos de formación académica dirigida a estos líderes comunitarios. Esto fortalecerá el posicionamiento del sector al promover el conocimiento frente al deporte social comunitario y difundir sus metodologías. Así, la necesidad de fomentar la formación académica de líderes deportivos comunitarios en DSC se convierte en un reto más para el sector.

Ahora bien, otro de los retos a los que se enfrenta el deporte social comunitario es la necesidad de disminuir la brecha entre lo rural y lo urbano dado que por la facilidad en la consecución de escenarios, cercanía entre los habitantes, vías de acceso, entre otros se hace más fácil desarrollar cualquier acción deportiva en el sector rural. Estos factores aumentan la inequidad por cuanto dificultan el acceso al derecho al deporte de aquellos que pertenecen a la ruralidad. Con esto no se pretende dar a entender

que el sector rural deba llegar a la zona urbana para desarrollar sus prácticas deportivas, sino que es tarea del Estado colombiano facilitar y garantizar las condiciones para que los proyectos en deporte social comunitario públicos o privados lleguen a zonas rurales y se implementen con la misma eficiencia que se implementan en la zona urbana.

Estos no son los únicos retos que enfrenta el DSC, pues con seguridad surgirán otros en la medida en que este se desarrolla y posiciona. Cuando llegue ese momento, se espera que sean muchos más los actores (académicos, líderes comunitarios, enlaces, gestores, monitores, políticos, entre otros) con la capacidad de unirse a discutir y pensar en cómo consolidar y fortalecer el deporte social comunitario para que llegue a ser implementado no solo en territorios vulnerables o donde haya una necesidad, sino también como una estrategia de prevención de alguna problemática social o de fortalecimiento de dinámicas y procesos comunitarios positivos.

Hay mucho por hacer; el camino está en construcción y requiere de personas dispuestas a crear, edificar, proponer y trabajar fuertemente por el deporte social comunitario.

Quisiera cerrar este capítulo agradeciendo al deporte social comunitario, porque me ha permitido conocer las bondades del deporte; me ha proporcionado la oportunidad de servir a mi país, aportar en gran o menor medida a la construcción de un país mejor, me ha llevado a escuchar, a pensar, repensar, intentar, replantear y diseñar estrategias para que otros sientan la pasión que el deporte social comunitario ha despertado en mí. A estar en escenarios en donde lo he defendido y he aprendido. Agradezco al DSC por permitirme conocer gran parte del territorio colombiano y dejar amigos en cada lugar que he visitado. También, doy las gracias por las frases de agradecimiento y reconocimiento del trabajo realizado por parte de mis compañeros en los territorios, por todo lo aprehendido y lo desaprehendido. Agradezco por lo que viene, lo cual asumiré con disposición y compromiso como hasta ahora.

REFERENCIAS

Calderón Silva, A.G. (4 de agosto del 2025). Deporte social comunitario. *Ministerio del Deporte*. <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-fomento-y-desarrollo/deporte-social-comunitario>

Constitución Política de Colombia (1991), [actualizada con los actos legislativos hasta 2010]. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>

El Espectador. (7 de noviembre del 2020). *Excombatientes realizan primer festival de rafting “remando por la paz” en Caquetá*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/excombatientes-realizan-primer-festival-de-rafting-remando-por-la-paz/>

Ley 181 de 1995 (18 de enero), por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3424>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz 6 de abril*. <https://www.un.org/es/observances/sport-day>

Resolución 1602 de 2018 (17 de julio), por la cual se adopta la política pública de deporte, recreación y actividad física con enfoque étnico, para los pueblos indígenas de Colombia. <https://mindeporte.gov.co/index.php/files/a08e4341-161f-4307-a089-5917a77bed0b/a08e4474-8b8d-4928-a3ba-b2291e13f94f/RES001602DEL17DEJULDEL2018PORMEDIODELACUALSEIMPARTENLOSLI-NIAMIENTOSDEPOLITICAPUBLICA-1.pdf>

